

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., primero de julio de dos mil veintidós

PROCESO DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE YOLANDA QUIÑONES MENDOZA EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE NORBERTO REINALDO PINILLA OJEDA Rad. No. 11001-31-10-006-2020-00144-01

En atención al memorial allegado por la abogada ADRIANA BERNAL RUIZ en el que aclara su dirección de correo, en razón a que el auto proferido el pasado 13 de junio no le fue remitido a su dirección electrónica, infórmesele a la apoderada que la providencia en mención corresponde a aquella que dispone el traslado de la sustentación del recurso por ella interpuesto y la misma fue debidamente notificada por estado electrónico No. 103 del 14 de junio de 2022, según constancia secretarial.

Sin perjuicio de lo anterior, por Secretaría tómese nota de la dirección de correo electrónico señalado por la abogada para efectuar las comunicaciones que sean pertinentes.

En firme esta decisión, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4ecde5978d52624832be30f64b78734f1d705f5d1943d5d92fa0afbd2e761f**

Documento generado en 01/07/2022 11:45:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>